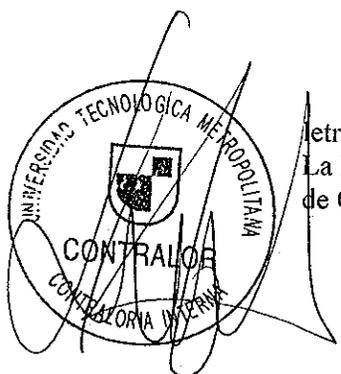


D.J. (32)

SANTIAGO, 15 ENE 2019

RESOLUCIÓN N° 054 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 103 de 2014, de la Facultad de Ingeniería; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 321 de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el curso fue aprobado por Resolución Exenta N° 103 de 10 de septiembre de 2014, de la Facultad de Ingeniería.
2. Que entre los días 10 al 14 de diciembre de 2018, se dictó el curso "Base de Datos Espaciales", versión 4.
3. Que la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos, fue extemporánea y que es necesario regularizar dicha situación, por tanto,

RESUELVO:

I.- Regularizase y autorizase la dictación del Curso "BASE DE DATOS ESPACIALES" 4ª versión, aprobado mediante Resolución Exenta N° 103 de 10 de septiembre de 2014, de la Facultad de Ingeniería, dictado por la Universidad a través de la Escuela de Geomensura de la Facultad de Ingeniería y la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se señalan a continuación:

- a) El Curso se dictó entre el 10 y el 14 de diciembre de 2018, en horario de lunes a viernes de 15:00 a 19:30 horas, para un cupo de 12 participantes, con un total de 25 horas cronológicas.
- b) El Curso se impartió en dependencias de la Universidad, Campus Macul, ubicado en calle José Pedro Alessandri N° 1242, Comuna de Ñuñoa.
- c) El valor del programa fue el siguiente:

Arancel General (0 alumnos)	\$250.000.-
Arancel ex Alumnos UTEM 25% de descuento (4 alumnos)	\$187.500.-
Arancel más de una persona misma institución o empresa 10% de descuento (3 alumnos)	\$225.000.-
Beca 100% descuento (5 alumnos)	\$0.0

II. El Curso fue coordinado por el Sr. Esteban Soto Márquez.

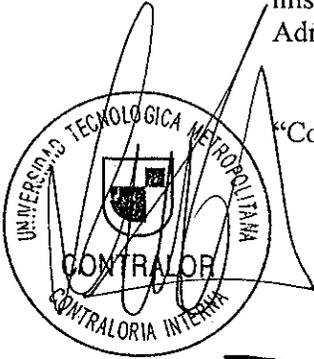
III.- Al término del Curso los participantes que aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.



IV.- Apruébase el Presupuesto por Centro año 2018, que consta en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°240 de 2018.

V.- Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna (con Anexo 1)  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Capacitación y Postúlos  
Unidad de Títulos y Grados  
Unidad de Control Presupuestario  
Facultad de Ingeniería  
Escuela de Geomensura

PCT/jgcq